Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 745/2012 I.M.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE FUMIGADORA" CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DEMÁS NORMATIVAS CONCORDANTES.----------

Caaguazú, 20 de marzo de 2012

VISTO: El Dictamen elaborado por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caaguazú, para la Contratación por Vía de la Excepción **"ADQUISICIÓN DE FUMIGADORA",** por urgencia impostergable.----------

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se establecen las causales de la Excepción para la Contratación por Vía de la Excepción, y que está debidamente previsto en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Caaguazú, correspondiente al ejercicio 2012, en el rubro **530-30-011** y **"ADQUISICIÓN DE FUMIGADORA".**----------

Que, de conformidad, al Art. 10º del Decreto Nº 21909 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su numeral 10 establece como una de las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, la de emitir un dictamen que justifique las causales de la excepción de la Licitación establecidas en el Artículo 33 de la mencionada Ley, fundamenta a través del presente, el supuesto de excepción.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, LA EJECUCIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 05/2012 "ADQUISICIÓN DE FUMIGADORA", conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 y demás normativas concordantes.----------

Art. 2º. ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

LIC. CÉSAR BRÍTEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL